



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 231

CORDOBA, (R.A.) VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por Cta. y Orden del Banco Macro S.A. el Mart. Carlos Ferreyra 1-214, comunica por 3 días que subastará el 17/12/10 a partir de las 16 hs en Vélez Sarsfield N° 6.500 (Atrás YPF – Depósito Pérez) conforme Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del C.C. con la base de su crédito prendario o sin base de no haber interesados por la misma, dinero de contado (pesos) o cheques certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos mil (\$1000). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, el vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta, los días 15, 16 de Diciembre de 17 a 18hs. Puesta en marcha 17/12/09: Automotor marca MERCEDES BENZ, Modelo L 1633, Año 1999, Tipo Chasis con cabina, motor marca MERCEDES BENZ 47598210714922, chasis MERCEDES BENZ 9BM386039WB181626, Dominio CXG 785; secuestrado en autos "BANCO NACION ARGENTINA – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA C/ ELLIDER SRL Y OTRO EJECUCION PRENDARIA (Art. 39 Ley 12962)" (Juzg 30° CyC).- Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de Dominio a nombre del comprador – Informes: Mart. Corro 340 3er Piso Te. 4218716 – 4244150 – www.ferreyra-castineira.com.ar. Concurrir sin excepción con Documento de Identidad – La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia –

N° 32774 - \$ 92.-

O. Juez de 9° C. y C. de esta Ciudad, Sec. María Virginia Vargas, autos: "CASAS ARREGUI, Anibal c/ BOSIO, Silder Ceferino Ramón Y OTRO – EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. Nº 1511394/36", Martillero Héctor Ariel García, M.P. 01-1555, con domic. en Ituzaingó 167- 8vo. Piso Of. 4, rematará el día 17 de Diciembre de 2010 a las 10:00 hs. en la sala de remates del Poder Judicial - Arturo M. Bas 158 P.B., un automotor Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLAD X; Tipo: Sedan 4 ptas., Año: 1997, inscripto bajo el Dominio: BJK – 461 en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 16 a nombre de Céspedes Noemí Mirian.- Condiciones: En el estado que se encuentra conforme oficio de secuestro, verificación y constatación, por la base del importe de la prenda \$20.000 o sin base, debiendo, quien resulte comprador, abonar en

el acto de la subasta el veinte por ciento del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, en dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, más la comisión de ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta; Asimismo corresponde al adquirente en subasta efectuar y acreditar el pago del 2% del precio del remate para el "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (L. 9505 – Art. 23 a 26).- Oferta mínima: \$200.- Compra en comisión: deberán denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (art. 585 del C.P.C.).- Revisar: días 15 y 16 de Diciembre de 16 a 18 hs. en Diego de Torres N° 566 B° San Vicente - Córdoba.- Informes al Martillero: Te. 0351-156659317 - 4215327.- Of. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco (Juez) - Dra. María Virginia Vargas (Secretaria).-

N° 32924 – 100.-

BELL VILLE – Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Secretaría N° 2 de Bell Ville, autos « Asociación Mutual Bell c/ Marcelo Walter Pérez – Ejec. Prend. Expte. Letra AN° 27/2010. Marcela D. Juárez Mat. 01-2220 rematará el 14/12/2010 – 11,00 hs. Sala Rem. (TRib.) Bell Ville, un automotor marca: Peugeot, tipo furgón 600, modelo Partner Furgon D PLC Confort, motor marca Peugeot, motor N° 10DXBE0019659, marca chasis Peugeot, chasis N° 8AE5BWJZE6G510652, dominio FFJ-342. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: 100% dinero contado, eftvo., o cheque certificado, más comisión ley martillero y 2% fondo violencia familiar, en el acto de subasta. Ante impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas: Bv. Illia N° 254, Tel. (03534) 15303451 – 425184. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria. 3 días – 32489 – 14/12/2010 - \$ 144.-

BELL VILLE – Orden Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville, Secretaria 3, autos "Medina Ramón V. c/ Amalia del C. Ibarra – Ejecutivo", Mart. S. Rossini – MP. 01-626, rematará 14/12/2010 – 10 hs. Sala Remates: Fracción terreno, ubicado en Bell Ville, lote 1 Manzana 35 – Mide: 11,70 ms. por 29,04 m., Superficie: 339,77 ms2, Matrícula 540.357. Estado: edificado – ocupado. Base: \$ 14.108.- incremento de las posturas 1% valor base, contado, efectivo o ch./ certificado, mejor postor, acto subasta. 20% comisión martillero y 2% fondo prev. violencia Fliar. Resto e Impto. Transf.. inmuebles, aprobarse subasta. Informes: P. Angulo 563 Bell Ville – Tel. 3534-426820 – 15667877. Secretaria 3 días – 32679 – 14/12/2010 - \$ 120.-

Edicto: O/Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Comercial, autos: "Lutteral Laura Cecilia c/ Barrera Fabián Sergio – Ejecución Prendaria – Expte. 1595512/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 14/12/2010, 10,30hs., en Sala de Remates, A. Bas 158, P.B.; Automotor marca Fiat Duna SL 1.4, año 1992, Dominio WXK 981; en el estado visto que se encuentra y exhibido, prop. Sr. Barrera Fabián Sergio; Condiciones: sin base, dinero en efec. y al mejor postor, debiendo abonar acto de subasta el 20% del importe de su compra, más la comisión del Mart. 10%, y el 2% para el Fondo Prev. de Viol. Familiar. Saldo aprobación subasta, con más Interés Tasa Pasiva Prom. mens. del BCRA, con más 1% nom. men. desde la subasta y hasta su efec. pago, todo ello de producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días, de efectuado el remate. Post. mín. \$100. Comprador en comisión denunciar al momento de la subasta nombre, DNI, domicilio del comitente, bajo apercibimiento (art.585 del CPC). Títulos: art.599 CPCC. Comprador concurrir con DNI en forma y N° de CUIT y/o CUIL Posesión: después de la inscripción. Ver: Vélez Sársfield 3646, B° Las Flores, de 17 a 19hs., - Oficina 6 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Singer Berrotaran de Martínez María Adelina – Secret. Inf. Mart. 154594037. -

3 DÍAS – 33277 – 14/12/2010 - \$ 216.-

BELL VILLE – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Miret autos « Inc. De Reg. Hon. Del Dr. Mariano J. Favero en autos Favero M. Oscar c/ Marcelo F. Osso – Acción de Despojo – Expte. l.10/2009. Mart. Jara, S. MP: 01-815, dom. En Cba. 349, B. Ville, rematará el 16/12/2010 a 10,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales de B. Ville, lote de terreno: Sit. En B. Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., en mz. Rodeada por calles D. Funes al N., Uruguay al S., Las Heras al E. y Constitución al O., con fte. s/ calle Constitución y mide: 6,30 mts. Por 52,30 mts. De fdo. Sup. total 329,49 mts2, linda: al O. c/ calle Constitución, al N. c/ herederos de Juan A. Ros, al S. c/ Guillermo C. Peralta y al E. c/ prop. De Varela. Inscripto en Matrícula 615.838 en Reg. Gral. Pcia. el 100% a nombre de Osso, Marcelo Fabián; DNI. 25.493.315; con construcción de casa habitación y ocupada s/ acta de constatación de fs. 170/172 de autos. Base: \$ 254.846 (B.I. fs. 189). Demás datos identificatorios en oficio de Reg. Gral. Pcia. Fs. 195/197 y acta de constatación de fs. 170/172. Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta s/ Art. 589 del CPCC. Postura mínima: no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra. En comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa

consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-15585874/ 412456. Dra. Liliana Miret – Secretaria. Of. 29 de Noviembre de 2010.

2 días – 33374 – 13/12/2010 - \$ 144.-

EDICTO: O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III, Of. Ej. Fiscal. Sec.4 autos: "Municipalidad de Villa del Dique c/ José M. Fernández López y Otra - Ejecutivo" Mart. G. Bianconi 01-1456 Libertad 699 Río III, rematará el 20/12/10 a las 10:00 hs, Sala Remates Tribunal sito en Peñaloza 1379 Río III, el sig. Bien: Lote de terreno en Villa del Dique, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., en el lugar denom. Bello Horizonte y se desig. como Lote 1 de la Mza. 13 con SUP: 1.323,50 m2, Baldío, desocupado. Condiciones: Base: \$ 13.500.- Mejor postor dinero de contado en efectivo o cheque certificado; comprador abona acto subasta 20% a cuenta de precio con mas comisión de ley, saldo a la aprobación. Compra en comisión: art. 586 C.P.C. Títulos los que expida el Tribunal (art. 599 C.P.C.). Grav. Los de autos. Posturas mín. \$ 100.- Comprador deberá acreditar pago 2% art. 24 y 25 Ley 9505. Rev. e Inf.: al Mart. Libertad 699 Río III, tel. 03571-425617. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Of. 10/11/10. Dr. Juan Carlos Vilches Prosecretario.-

N° 33382 - \$ 65.-

ORDOÑEZ – Orden Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 1) en Autos : « Municipalidad de Ordoñez c/ Ramón A. Varela y/o Sucesores – Ejecutivo", Mart. Carlos Bulich, MP: 01-277, rematará 14/12/2010, 10 hs. Juzgado de Paz Ordoñez, Lote terreno baldío, ubic. en Ordoñez, con Sup. 315,10 mts2 ubic. calle 20 – entre 3 y 5) Inscripto a nombre demandado D° 14706 – F° 17039 – T° 69 – A° 1949. Base: \$ 162.- 20% de seña dinero de cdo., cheque cert., acto remate, más 2% Fondo Prev. Violencia Familiar, más comisión Ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. Que determina el Art. 589 CPC. Incremento postura 1% Base. Por cpra. Comisión manifestar momento nombre, DNI y domic. Comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. Domic. Térm. 5 días, bajo apercib. adj. Al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. Resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Informes mart. Viqueira 43 – Bell Ville (03534-411670 – 15443047). Oficina, 30 de Noviembre de 2010. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Sec.

3 días – 33389 – 14/12/2010 - \$ 168.-

Orden Juez 13º CC. Conc. y Soc. Nº 1 en autos "Organización Ida Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera- Concurso Prev. Ley 19551- Hoy Quiebra Indirecta" Expte. 645227/36.Mart. Vilma L. Giacardi, 01-208, domic. C. Olmedo 264, Cba., Rematará el 16 de Diciembre de 2010, a las 9 Hs. en Sala Remates del Poder Judicial, sita en calle A.M. Bas 158, Cba. LOTES DE TERRENO, ubicados en Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Depto. Calamuchita, Pcia. Cba., a saber: Mat.215.430: Lote 8 Mz.13. Sup: 800,30ms2. Base \$ 2.400.- Mat. 215.431 :Lote 9 Mz. 13. Sup. 1.062,72ms2. Base :\$ 3.200.- Mat.215.432: Lote 10 Mz.13. Sup: 926,30ms2ms2. Base \$ 2.800.- Mat. 215.433: Lote 12 Mz. 13. Sup. 728,90ms2 Base: \$ 2.190.- Mat. 215.434: Lote 13 Mz. 13. Sup. 1023,10ms2. Base :\$ 3.100.- Mat. 215.435 .Lote 14 Mz. 13. Sup: 837,70ms2. Base \$ 2.500 Mat. 215.436 .Lote 15 Mz. 13. Sup: 880,66ms2.Base \$ 2.700.- Mat. 215.437 .Lote 17 Mz. 13. Sup: 784,50ms2. .Base \$ 2.300.- Mat. 215.438 .Lote 18 Mz. 13. Sup: .947,20ms2 .Base \$ 2.800.- Mat. 215.439. Lote 1 Mz. 41. Sup: 1.449,ms2 . Base \$ 5.600.- Mat. 215.440. Lote 2 Mz. 41. Sup: 1.000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.441. Lote 3 Mz. 41. Sup: 1.000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.442. Lote 4 Mz. 41. Sup: 1.125ms2. Base \$ 4.500.- (Los lotes detallados desde aquí en adelante son del 3er. Fraccionamiento) Mat. 215.443. Lote 8 Mz. 42. Sup: 965ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.444. Lote 11 Mz. 42. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.445. Lote 12 Mz. 42. Sup: 988,25ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.446. Lote 8. Mz. 43. Sup: 913ms2. Base \$ 3.600.- Mat. 215.447. Lote 9. Mz. 43. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.448. Lote 10. Mz. 43. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.449. Lote 11. Mz. 43. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.450. Lote 12. Mz. 43. Sup: 936,25ms2. Base \$ 3.700.- Mat. 215.451. Lote 11. Mz. 45. Sup: 934,25ms2. Base \$ 3.600.- Mat. 215.452. Lote 7. Mz. 45. Sup: 933,37ms2. Base \$ 3.600.- Mat. 215.453. Lote 9. Mz. 45. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.454. Lote 10. Mz. 45. Sup: 950ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.455. Lote 3. Mz. 46. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.456. Lote 4. Mz. 46. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.457. Lote 5. Mz. 46. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.458. Lote 6. Mz. 46. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.459. Lote 7. Mz. 46. Sup: 950ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.460. Lote 8 Mz. 46. Sup: 938,35ms2. Base \$ 3.700.- Mat. 215.461. Lote 13 Mz. 46. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.462. Lote 14 Mz. 46. Sup: 950ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.463. Lote 15 Mz. 46. Sup: 915,50ms2. Base \$ 3.600.- Mat. 215.464. Lote 3 Mz. 47. Sup: 1024,32ms2. Base \$ 4.100.- Mat. 215.465. Lote 4 Mz. 47. Sup: 977,34ms2. Base \$ 3.800.- Mat. 215.466. Lote 9 Mz. 47. Sup: 1000ms2. Base \$ 4.000.- Mat. 215.467. Lote 10 Mz. 47. Sup: 950ms2. Base \$ 3.800.- **CONDICIONES:** Al mejor postor, efectivo o cheque Certif. de cualquier plaza, a la orden del Síndico Contador Gustavo Fidel Rubín c/Com. bancaria a cargo del comprador,. Comprador abonará en acto subasta el 20 % de su compra, en concepto de seña, más comisión de ley al Mart.(5%) y el saldo dentro de los 5 días corridos de notificada la aprobación bajo apercibimiento del Art.585 CPC. El adquirente podrá depositar saldo con anterioridad a la aprobación, pero frente al incumplimiento de pago en tiempo y forma el Tribunal tendrá la opción de a) declarar rescindida la venta con pérdida seña en perjuicio del incumplidor o b) exigir cumplimiento en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará interés del 3% mensual desde el vencimiento del plazo a partir del vencimiento del plazo fijado por el Tribunal para depositar el saldo. Ante hipótesis de cumplimiento en tiempo y forma, o por opción del Tribunal exigiendo dicho cumplimiento, corresponderá efectivizar entrega posesión al comprobarse el pago total, luego de aprobada la subasta. Compradores deberán constituir domicilio dentro de 50 cuadras del Tribunal en acto remate. COMPRA EN COMISION (Art. 586 CPC). Se hace saber a los compradores, que por aplicación de ley Prov. 9505 (Fondo Prevención Violencia Familiar) deberán abonar en acto subasta, por razones de orden práctica, alícuota del 2% sobre precio de compra. POSTURA MINIMA \$ 200.- Los lotes se subastan en el estado en que se encuentran. Se accede al lugar desde el Puesto de Información turística, en sentido N.S por Ruta Prov. a El Durazno, que cruza el Loteo.- INFORMES Y FOLLETOS C/PLANO Mart. Vilma Giacardi Tel 0351-4214469 y Cel 155747547. Síndico Cdor. Gustavo Fidel Rubín Tel 0351-155409172. 7 de diciembre 2010.-

5 días - 33517 - 16/12/2010 - \$ 1.200.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "COMUNA DE VILLA AMANCAY C/ BENIGNO MIGUELES -EJE CUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 10,30hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLAAMANCAY, Amboy, Ped. Sta Rosa, Dpto Calamuchita, LOTE 10 de la MZA 46 Sección "A", mide 15 mts de Fte, por 30 mts de Fdo.-, SUP. TOTAL 450 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado).-Insc. en la MATRICULA:938368 (12), a nombre del Demandado.-BASE:\$405.- Cond.:dinero efect. o cheque certif., mejor postor, Cprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10%(5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación.- Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.:\$100.-Cprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613.-Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-

3 días - 33412 - 14/12/2010 - \$ 192.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "COMUNA DE VILLA AMANCAY C/ JOSE GARCIA.-EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 10,45 hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLA AMANCAY, Amboy, Ped. Sta Rosa, Dpto Calamuchita, LOTE 5 de la MZA 22 Sección "A", mide 15 mts DE Fte, por 30 mts de Fdo.-, SUP. TOTAL 450 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado).-Insc. en la MATRICULA:906422 (12), a nombre del Demandado.-BASE:\$405.- Cond.:dinero efect. o cheque certif., mejor postor, Cprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10%(5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación.- Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.:\$100.-Cprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613 Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-

3 días - 33414 - 14/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "COMUNA DE VILLA AMANCAY C/ LUIS BERNARDO GADDI-EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 10,15 hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) FRACCION DE TERRENO, ubicado en VILLA AMANCAY, en Amboy, Ped. Sta Rosa, Dpto Calamuchita, LOTE 23 de la MZA 44, Sección "A", mide 15 mts de Fte, por 45 mts de Fdo.-, SUP. TOTAL 675 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado).-Insc. en la MATRICULA:954171 (12), a nombre del Demandado.-BASE:\$513.-Cond.:dinero efect. o cheque certif., mejor postor, Cprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10%(5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación.- Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.:\$100.-Cprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24

y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613 Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-

3 días - 33415 - 14/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "COMUNA DE VILLA AMANCAY C/ RICARDO JOSE LUZURIAGA -EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 10,30hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLAAMANCAY, en Amboy, Ped. Sta Rosa, Dpto Calamuchita, LOTE 13 de la MZA 54 Sección "C", mide 15 mts de Fte, por 30 mts de Fdo.-, SUP. TOTAL 450 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado).-Insc. en la MATRICULA:947943 (12), a nombre del Demandado.-BASE:\$216.-Cond.:dinero efect. o cheque certif., mejor postor, Cprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10%(5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación.- Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.:\$100.-Cprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613.-Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-

3 días - 33417 - 14/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL C/ BENJAMIN JUAN LUBER Y OTRA.-EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 11,15 hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) Un LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLA DEL PARQUE, Zona 1 (Oeste), Ped. Monsalvo, Dpto Calamuchita, LOTE 7 de la MZA 13, mide al N. 32,07 mts, al S. 45,25 mts, al E. 23 mts y al O. 23,24 mts.-, SUP. TOTAL 888,25 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado), con cercado perimetral.- Insc. en la MATRICULA: 756389 (12), a nombre del demandado.-BASE:\$3.240.-Cond.:dinero efect. o cheque certif., mejor postor, Cprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10%(5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación.- Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.:\$100.- Cprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613.-Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-

3 días - 33418 - 14/12/2010 - \$ 216.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLARUMIPAL C/ MIGUEL LOPEZ PELAEZ Y OTRA.-EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 11,30hs, Sala Rem. Tribunales. ,V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) -LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLA RUMIPAL, Ped. Monsalvo, Dpto Calamuchita, Pcia de Cba, Barrio Valle Dorado, LOTE 19 de la MZA 9, mide 15 mts de frente al N.O, por 60 mts de fondo en sus lados S.O y N.E, Sup. Total 900Mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado) Inscripto en la Matricula:1225422(12), a nombre

del demandado.-BASE \$918.-Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, comprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10% (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. - Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.: \$100.- Comprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613 Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-
3 días – 33419 – 14/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en Autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLARUMIPAL C/ SUSANA ESTHER CHEVALIER Y GUERRA Y OTRA.-EJECUTIVO", la Mart. Analía González M.P 01-1272, rematará el 14/12/10 a las 11,00hs, Sala Rem. Tribunales. , V. Peñaloza 1379, Río 3º, el sig. Inmueble, a saber: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en VILLA RUMIPAL, Ped. Sta Rosa, Dpto Calamuchita, LOTE 72 de la ZONA D, mide 15 mts de Fte por 72,73 mts de Fdo. - SUP. TOTAL 940,95 mts2.- (Totalmente Baldío y Desocupado).- Insc. en la MATRICULA: 930111 (12), a nombre del Demandado.-BASE: \$1.026.-Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, comprador abona 20%, acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación. - Títulos: los que expida el tribunal: (Art 599 C.P.C) Grav.: los de autos.-Cpras en comisión: (Art. 586 C.P.C).Post. mín.: \$100.- Comprador deberá acreditar cumplimiento Arts 24 y 25 Ley 9.505 (Fondo Prevención Violencia Fliar), del 2% dos por ciento, sobre precio de la subasta.-Inf. mart.: L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571- 426654-15457613 Fdo: Dr. Juan C Vilches Prosecretario Ejecuciones Fiscales.-
3 días – 33420 – 14/12/2010 - \$ 192.-

Orden Sr. Juez 40ª Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados "CALVO, ELIAS DANIEL C/APOLLONIO, GRACIELA-Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés (Expte. 1359039/36)", la Mart. Viviana Mina, M.P. 01-1717 con dom. en Corro 324 9º "C", rematará el día 14-12-2010 a las 10 hs en la Sala de Remates del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, sita en calle José Hernández esquina Los Artesanos de esa ciudad, los derechos y acciones al 2/10 sobre inmueble ubicado en calle Arturo Orgaz 36, 5º Piso "B" – Edificio San Francisco - de la Ciudad de Villa Carlos Paz, departamento con una superficie propia de 70 mts 3 dms2 inscripto a la Mat. N° 525.694/22 Punilla (23), a nombre de la demandada APOLLONIO, Graciela, en la proporción del 2/10; MEJORAS: Departamento de 2 plantas, 3 dormitorios, cocina, ambiente, baño y baño de servicio, Pasillo de dist., planta superior: gran living con piso parquet y ventanales corredizos, gran balcón-terrazza con excelente vista panorámica; todo en buen estado; todos los servicios; CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$14.898.60, dinero de contado, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en concepto de seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley de la martillera; con más 2% correspondiente al Fondo para la Violencia Familiar (Ley 9505) y el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima pesos mil (\$1000). Compra Comisión: Art. 586 CPC.; OCUPADO: por demandada. Grav. surgen

de inf.reg.Tít. art. 599 C.P.C. de INFORMES: MARTILLERA VIVIANA MINA TE: 0351-155398593- Fdo. Dra. Claudia J. Vidal, Secretaria. Oficina: 07/12/2010.-
3 días – 33435 – 13/12/2010 - \$ 288.-

Juez de Familia de 1ra. Nominación autos "Sánchez Norma Ramona y Otro - Homologación", mart. Luis R. Rodríguez MP. 01-1771 Viamonte N° 159 PB Dpto. "F", barrio General Paz, remate 16/12/2010, 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero. Sala de Remates Arturo M. Bas N° 158 PB, automotor marca: Ford, Modelo: Fairlane, Versión: LTD, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca: Ford NDMAE 16309, chasis marca: Ford N° KA41MAO7202; AÑO 1971, DOMINIO WXF-843, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (10%) y el saldo con más el dos por ciento (2%) Violencia Familiar (Art. 24 de la Ley 9505) al aprobarse la subasta. Postura mínima: doscientos pesos (\$ 200). Si la subasta se aprobara pasados treinta días desde la fecha de su realización y el comprador no hubiere consignado el saldo del precio se aplicará intereses sobre dicha suma equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo establecido en el Art. 589 del C.P.C. y C. compra en comisión ratificar en los cinco días posteriores a la subasta (Art. 586 del C.P.C. y C.). Ver: Av. Bulnes N° 3722, esq. Durán Barrio Villa Los Pinos, día 10/12/2001 13/12/2010, y 14/12/2010 de 16,00 a 19,00 hs únicamente. Informes: al Mart. Luis R. Rodríguez, Tel. 155-214-353. Fdo.: Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto – Juez. Dr. Rodolfo Moreno – Secretario. Of. 7/12/2010.
3 días – 33461 – 14/12/2010 - \$ 252.-

O. Juzg. 25º Nom. C C. Juzg. Fiscal N°: 2 autos. "Municipalidad de Córdoba c/ BAGUAL S. A. - Ejecutivo Fiscal (Exped. N°: 837958 / 36) la Mart. Sandra Jayo.- M.P: 01-681, c/ dom. La Rioja N° 2.505, rematará 15 / 12 / 2.010, a las 10:30 Hs. en Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas N: 158 - P.B.) COCHERA, libre de ocupantes – ubicada en Av. Colón N° 836 / 40 – "EDIFICIO DE COCHERAS GARAGE COLON"; unidad func. 178 – Posición 03-179 - Sup. Desc. Propia 12 ms. 45 dms.2 – Mejoras: Ubic. 3 Piso – N°: 37. - Con entrada por Av. Colón; con rampa doble de acceso vehicular y guardia de seguridad las 24 hs.- Insc en Matrícula N°: 146.040 / 178 (11); a nombre de la Firma BAGUAL SO CIEDAD ANONIMA.- Base \$ 12.265 – Post. Mínima: \$ 1.000.- Dinero de cont. o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% más comisión al Mart 3%.- Saldo al aprobarse la subasta.- En caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador y por mora imput. al mismo, generará interés equiv. al 1% mensual hasta su efec. cumpl.- Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2% precio de subasta) - Comp. en comisión ident. comitante que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C).- Hágase saber que la deuda por expensas asciende al mes de Noviembre de 2010 a la suma de \$ 3.598,50.- Exhib: día 14 de 16 a 18 hs.- Informes: Mart. Jayo.- Tel: 153-122559 -4890683 (de 15 a 21 Hs.) Fdo: Dr. Zabala -Sec. Cba. 07 / 12 / 2.010.-
2 DÍAS – 33549 – 13/12/2010 - \$ 152.-

O. J. 9º C. y C. en autos "Córdoba bursátil S.A. c/ Salim Susana Cristina y Otro – Ejecución Hipotecaria (Expte. 739319/36)", mart. de la

Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º "D", Cba., rematará el 14/12/2010 a las 9 hs. En Sala Remates T.S.J. sito en Arturo M. Bas 158 PB Cdad. de Cba., inmueble a nombre de los cónyuges de 1ra. Nup. Losada Domingo Juan y Salim de Losada Susana Cristina, inscr. Matrícula 403.256 Punilla (23-04): Lote de terreno: ubic. en Estancia La quinta Cdad. de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, desig. Con el N° 14 de Mz. 7, Sec. 2º, que mide: 18 ms. de fte. por 58 ms. 98 cms. De fdo, con Sup. de 1061 ms. 64 ms. cdos. Linda: al N-O, c/ calle Ocho, al N-E c/ lote 15; al S-E c/ lote 13; y al S-O. c/ lote 52, y espacios verdes. Base: \$ 73.930. Postura mínima: \$ 1.000.- al mejor postor, din. Ctdo. y/o cheque certif. deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comis. Ley martill, más IVA s/ comisión, más 2% Ley 9505 saldo a la aprob. No procede compra en comisión (Art. 3936 2º Párr. C.C.). Ocupado por demandados y Flia. Grav. Surgen de inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubic.: calle Jorge F. Haendel N° 280 B° La Quinta 3º Sección. Villa Carlos Paz – casa – living-comedor – Kitchenette – baño – en PA 2 dorm., en subsuelo garaje y depósito – piscina – patio. Por informes al Martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo.: Dra. Vargas – Sec. Cba. 9/12/2010.
3 días – 33551 – 14/12/2010 - \$ 228.-

O. Juez C. C. Conc. y Flia. de la Cdad. de Cosquín en autos "Cpo. Ejec. Sent. en NUEVO BANCO SUQUIA – FIDEICOMISO SUQUIA C/ SANZ GRACIELA E. Y OTRO – EJEC. HIPOTECARIA", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, domc. en Sabattini 704 PA, rematará el 15/12/2010 a las 10 hs. ó el 1º día hábil subsig. de resultar el desig. inhábil, en la Sala de Congr. y Convenciones Cdad. Cosquín, sita en Tucumán esq. Sarmiento; Inmuebles inscriptos en Matrícula 488.741 (23) y 488.742 (23) a nombre de SANZ, Graciela Elizabeth; designados como LOTE 10 y LOTE 9; Superficies 6.570,36 ms.2 y 14.392,95 ms.2 respectiv.; Ubicación: Lote 10 sobre Ruta Nac. 38 Km. 46 ½, frente a la Escuela Gral. San Martín y Lote 9 posee acceso independiente por calle pública, de la Loc. de Casa Grande, Dpto. Punilla.- MEJORAS: viv. precaria destruida (s/lote 10) y vivienda sin abert. (lote 9), el resto es baldío con predio alambrado. DESOCUPADOS.- CONDICIONES: Bases \$ 60.000 (lote 10) y \$ 129.000 (lote 9); contado o cheq. certif., mejor postor, más comisión de ley (3%) é impuesto Ley Prov. 9505 (2% del precio); seña 20 % y saldo a la aprobación, la que de no efectuarse transcurridos mas de 30 días el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un int. mens. 2,5%.- No procede compra en comisión (art. 3936 C.C.).- Posturas mínimas \$ 100.- Informes al Mart. Tel: 0351-4244150, 4218716, 351-156814689 - Of. Cba. /12/2010 Dra. Palladino - Secretaria.-
4 días – 33558 – 15/12/2010 - \$ 288.-

CRUZ DELEJE – Ord. Sr. Juez C.C. y Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 1, autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ María Rosa Bulacio de Funes – Ejecutivo", Expte. B° 94/2008, Mart. Mario Visconti, MP. 01-130, domic. V. Sarsfield N° 105, Cdad. de Cruz del Eje, rematará 14/12/2010 – 10 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Cruz del Eje, sito en calle Vicente Olmos N° 550, Juzgado de 1ra. Inst. y Unica Nom. en lo C.C. y Conc., el siguiente bien inmueble baldío desocupado, ubicado en calle Juan José Castelli y Gral. Sucre de Barrio 25 de Mayo de esta ciudad. Inscripto en la matrícula N° 755.972 (14) a nombre de Bulacio María Rosa, compuesta de 45 ms. de frente al Oeste por 72 ms. de fondo, que encierra una superficie de 3.244 ms2, sin

ocupantes, desig. Catastral C.02 – S. 03 – Mza. 032 – Par. 023. Base: \$ 20.000.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, debiendo quien resulte comprador abonar acta de sub. 20% precio compra como seña a cuenta precio, más comisión Ley Mart. (5%) saldo aprobación sub. Postura mínima: \$ 500.- El comprador deberá dar cumplimiento al Art. 24 de la Ley 9505 (Abonar 2% del importe de la compra). Compra comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 de CPC. Gravámenes: los de autos. Inf. Mart. Tel. 0351-4651661 – cel. 0351-156807723. María del Mar Martínez – Pro-Secretaria Letrada.
3 días – 33552 – 14/12/2010 - \$ 180.-

O. Juez 15ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CHAILE MIGUEL ANGEL – EJECUCION HIPOTECARIA – Expte. N° 636752/36", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, Corro 340, 3º Piso, rematará el 16/12/2010 a las 12:30 hs. en Sala Remates TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble inscripto en la Matrícula N° 394.459 (23-01) a nombre de CHAILE, Miguel Angel; designado como LOTE 8, con Sup. de 889,42 ms2; sito en calle Santa Fé N° 239 (a 5 cuadras aproximadamente del centro) de la Loc. de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla.- MEJORAS: cocina-com, baño principal, 4 dormitorios, baño de serv., lavadero cub., y patio con asador, con agua, luz y serv. Municip.- Ocupado por el Sr. Aldo Rubén Borchi y flia. en calidad de préstamo.- CONDICIONES: Base \$ 44.896,86; contado, mejor postor; más comisión de ley é imp. Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, con más int. 12% anual desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate por mora imputable a éste.- Posturas mínimas \$ 1.000.- No procede compra en comisión (art. 3936 inc. "c" C.C.).- Informes al Mart. Tel: 0351-4244150 / 4218716. Of. Cba. 9/12/2010- Dra. María Virginia Conti - Secretaria.-
5 días – 33550 – 16/12/2010 - \$ 340.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29na. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades de esta ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Marcela Silvina de la Mano, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Tosco Claudia Norma – Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Matr. Corredor – Nro. 1921406/36", de la Sra. Claudia Norma Tosco DNI. N° 16.742.566 con domicilio en calle Castelar 346 B° Alta Córdoba, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como Martillera y Corredora Pública en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillera y Corredora Pública. Córdoba, 05 de Noviembre de 2010.
3 días – 30537 – 14/12/2010 - \$ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

OLIVA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ramón Savino, D.N.I. N° 14.712.539, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Savino, Carlos Alberto Ramón - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento -

Expte. Letra S N° 56, del 23 de septiembre de 2010", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Raúl Jorge Juszczuk (Juez). Víctor Adrián Navello (Secretario).

6 días - 26966 - 10/12/2010 - \$ 40.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, en autos caratulados: "Chamorro Pedro José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente PEDRO JOSE CHAMORRO, LE 7.973.855, para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Art. 25 Ley 14.394. Fdo. José Antonio Sartori, Juez. Miguel Pedano, sec.

6 días - 26957 - 10/12/2010 - \$ 45

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Córdoba) Doctor Fernando Flores, cita y emplaza a la Sra. Santos Livia Esperanza, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Santos, Livia Esperanza - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394, a tal fin publíquese edictos, una vez por mes durante seis meses, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local de amplia difusión (Ac. Reg. N° 29 Serie B de fecha 11/12/2001 y arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Villa María, 8 de Octubre de 2010. Secretaría N° 4 - Dra. Isabel Llamas de Ferro.

6 días - 29327 - 10/12/2010 - \$ 45.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria Numero 10, a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "AMARILLO JUAN RAMON- AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expediente Letra A Numero 22, cita al S. Juan Ramón Amarillo M.I N° 5.867.299 a comparecer a estar a derecho en el termino de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 15 de julio de 2010. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dr. Víctor Daniel Recalde, Prosecretario Letrado.

6 días - 31885 - 10/12/2010 - \$ 45

SUMARIAS

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "Braida, Agustina c/Néstor Daniel Colazo - Cambio de Apellido (Ley 18248), hace saber que en los autos del rubro, la actora, Agustina Braida, DNI.. 34.629.279, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Colazo", y siendo sustituido por el apellido materno "Braida", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Agustina Braida". A tal fin con fecha 28 de Julio de 2010, decretó: "...Publíquense edictos uno por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento.... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

2 días - 19923 - 10/12/2010 - \$ 52.-

Autos: "Lahetjuzan Cristian Luís Rogelio – Actos de Jurisdicción voluntaria – Sumaria"

(Expte. 143929) que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, se ha iniciado demanda para cambio de nombre de pila. El actual es Cristian Luís Rogelio Lahetjuzan, DNI. N° 27.977.108. El pretendido es Johann Lahetjuzan. Se publica el presente en el marco de lo previsto en el Art. 17 de la Ley 18.248. Villa Carlos Paz, 27 de Setiembre de 2010. Fdo.: Andrés Olcese – Juez. Mario G. Boscatto – Secretario.

2 días - 29222 - 10/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 43º Nominación C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero María Alejandra en autos "Sánchez Freytes, Jorge Omar – Sumarias Expte. N° 1900570/36", hace saber que en los autos del rubro el actor Jorge Omar Sánchez LE N° 06.501.322 solicita adicionar a su apellido el de Freytes pidiendo que se consigne como su nombre y apellido Jorge Omar Sánchez Freytes. A tal fin con fecha 18 de Octubre de 2010 decretó: ...Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248, publíquese en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses la presentación de la sumaria del señor Jorge Omar Sánchez pretendiendo adicionar el de Freytes y solicitando se dicte auto reconociendo como apellido compuesto "Sánchez Freytes". Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo – Juez. Dra. Romero María Alejandra – Secretario.

2 días - 29486 - 10/12/2010 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial Secretaría N° Tres, comunica que en los autos caratulados: "Sucaría, Carlos Daniel y otra - Sumaria Información" Expediente Letra S N° 11, el señor Carlos Daniel Sucaría D.N.I. 17.816.863 y la señora Rosana Ema Racca D.N.I. 21.579.793 han solicitado agregarle a su hijo Pablo Sucaría D.N.I. 46.130.023 el nombre de Neyef por lo que pasará a llamarse en adelante Pablo Neyef Sucaría. Río Tercero, 22 de octubre de 2010. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Edgardo Battagliero, Secretario.

2 días - 30053 - 10/12/2010 - \$ 40.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 7, hace saber que en los autos caratulados: "Kurtiak Nahuel Eliseo - Solicita Inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Modificación de Nombre" (Expte. K-N° 1 del 21/5/2009)", el Sr. Nahuel Eliseo Kurtiak y su esposa Cecilia Anabel Ruiz, procuran la adición, inscripción y registración del nombre de su hijo Iñaki Kurtiak, como Mirko Iñaki Kurtiak, tomando razón del mismo en el acta de nacimiento de su hijo en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Villa María-Cba.. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Villa María, 27 de agosto de 2010. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario. Oficina, 18/11/10.

2 días - 32080 - 10/12/2010 - \$ 64.-

VILLA CARLOS PAZ – Se hace saber que en los autos caratulados: "Londero, Leonardo David – Actos de Jurisdicción Voluntaria – Sumaria de Información – Expte. N° 127401", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, hijo del Sr. Adolfo Humberto Nicolaus, solicita en cambio de apellido Londero por el apellido Nicolaus. Córdoba, 29 de noviembre de 2010.

2 días - 32621 - 10/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Delorenzi, Valentina - Sumarias - Expte. N° 1905405/36", hace saber que la Srta. Valentina Delorenzi D.N.I. N° 35.667.271 ha solicitado mantener el apellido materno Delorenzi sin la adición del apellido paterno Ruiz del Río, de conformidad a los Arts. 5 - 2º Párr. y 15 de la Ley 18248. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Córdoba, veintinueve (29) de Setiembre de 2010. Publíquense edictos conforme Art. 17 de la Ley 18248. Fdo.: Leonardo González Zamar - Juez. M. Cristina Barroco - Secretaria.

2 días - 26419 - 10/12/2010 - \$ 40.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEONANTONIO – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado – Juez- María del Mar Martínez – Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/nº Cruz del Eje

10 días - 17159 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La usucapición pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intedente Torres; al Sur en la línea E_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al

este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F, mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m2.). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitáse... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

EL Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marin, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demadado: Nicodemus Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has 6900m2, que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO – SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5 al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos 14 – 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este–Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de

ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 –38 que mide 227,94mt.; 38 –39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40 - 41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt. ; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45- 46 mide 211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor-Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parcelal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el límite natural Rio de los Avalos ; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel (Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2.010-

10 días – 25299 – s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos "OLIVA DE CHAPARROANAMARÍA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE LETRA "O" N°70/08" cita y emplaza a las Sras. Graciana Bonnement de Oliva y Honoria Marcocci de Petrocco y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de Agosto de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Lote de terreno ubicado en el Dto. Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Villa Caeiro de la localidad de Santa María de Punilla. Posee la forma de un polígono de siete lados: En el lado Norte, en el tramo A-B mide 0,89m.; en el tramo B-C 6,71m. y en el tramo C-D 22,12m. lo que hace un total de 29,72m. para el lado Norte, colindando con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310); En el lado Este en el tramo D-E mide 9,46m. colindando con calle Comodoro Rivadavia (dominio público de la Municipalidad de Santa María de Punilla); en el lado Sur en el tramo E-F mide 15,95m., colinda con la Parcela 13 Lote 20 (titular Manuel González, Carmen González de Puigsubira y Antonio González, F°17279 – Año 1986) y Parcela 14 Lote 19 (titular Ernesto José Bossio F°25688 – Año 1949), sin afectar las mismas; en el tramo F-G mide 13,62m. colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y

Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310), lo que hace un total para el lado Sur de 29,57m.; Por último, cerrando el polígono, en el lado Oeste en el tramo G-A mide 9,50m. y colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310) determinando una superficie total de 281,41m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula: 1069310 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria).-

10 días – 25775 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C. 16 – S. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 – Z. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A – B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B – C (?= 54° 48' 40" – r= 12.00 m – D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C – D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D – A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-

10 días – 25659 – s/c.-

La Srta. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)" Expediente N° 45, ha resuelto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Admitase la presente demanda de Usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a TOMAS RICCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Tomás Ricci y Jorge Neder para que como colindantes denunciados, a la Municipalidad de Alta Gracia y la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- El inmueble a usucapir se describe Matrícula 1195482 antecedente Dominio 11907 – Folio 14419 - Año 1961 - Departamento Santa María - UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Miguel ángel Simeone, del loteo de la fracción "A" como LOTE NÚMERO DIEZ de la MANZANA DIECINUEVE, con una superficie total de setecientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados, que mide diecisiete metros de frente al Este, sobre calle Callao; por un contrafrente de veinte metros en el costado Oeste, por donde linda con parte del lote nueve, treinta y tres metros de fondo en su costado Norte y frente a la calle Yapeyú, formando en la esquina de ambas calles una ochava circular de tres metros; y treinta y seis metros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote once.-

10 días – 25936 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GOMEZ ERNESTO MARTIN S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en el construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: DEP: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Cir: 11, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 19 – Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Circ: 011, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el ingeniero Jose Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24. Al Sur; y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Álvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Jose Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya

declaración de prescripción adquisitiva persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el protocolo de punilla al N° 6130, F° 7247, Año: 1939 y en la dirección general de rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 – Cosquín, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días – 25984 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapion-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Anibal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil

cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapición-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Víctor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 16 de Agosto 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini

10 días - 25706 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro - Medidas Preparatorias para Usucapición" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho

emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días - 25987 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaría Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapición" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Librese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumpliméntese con el art. 785

y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez". Med. Prep. Usucapición", ha dictado la sig. Resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Córrese los traslados en los términos del art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

10 días - 22363 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos: "Barroso, Juan Oscar - Sumaria Veinteñal - Medidas Previas". Por iniciada la acción de declarativa de usucapición en contra de Samuel Fischer y/o quienes se consideren con derecho al bien descrito a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese a los demandados a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a sortearse. Requierase la concurrencia a juicios de la

provincia de Córdoba y Municipalidad de esta ciudad y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Osvaldo Jesús Fernández y Catalina Juárez, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido, o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad local y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Martín Lorio (Secretario).

10 días - 23175 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. y 46° Nom. -Secretaría de la Dra. López Peña, en autos: "Páez de Verbena Liliana Noemí - Usucapición" (Expte. 818666/36), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados: José Elías Etkin, Elisa Edelman y/o sucesores, Mario Armando Pasquale y/o sucesores, los colindantes, Héctor Bernardo Páez, Luis Roberto Ramírez, Roberto Luthy, Karin Krebs y Werner, a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en los términos del art. 783 del CPCC, de los lotes 26, 27, 28 Mz. 05, Parcela 26, Dominio 7016 F° 8383 T° 34 Año 1950, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipalidad de Villa Gral. Belgrano, sobre calle Florentino Ameghino s/n°, colindando al Este con Lote 29, al Oeste con Lote 25 al Norte con la propiedad de Roberto Luthy y al Sur con calle Florentino Ameghino (ex calle 4) todos de la misma manzana, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sartori, Juez - Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23921 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapición" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble

a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Librese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m².; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscripta en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m²., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139 A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle Mármol esquina Méjico, Deán Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemí y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ifniyesa inscripta al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio

31486, Año 1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Bustos, Roxana Marcela - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1553698/36), cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 10351037 de parte de la parcela 37 de la Manzana 002 de Barrio Pueyrredón Municipio de esta Capital, la que carece de consta en el Registro General de Propiedades registrada a la titularidad de Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Pino Hortensia; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Williams, Ascensión; Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos, Eusebia; y que mide: en su costado Noreste (lado A-B) seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84); en su costado Sud-este (Lado B-C) cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74); en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) siete metros con cuarenta centímetros (7,40) y en su lado Nor-oeste (Lado D-A) cuarenta metros con veintidós centímetros (40,21), lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (288,06), con una superficie cubierta edificada de noventa y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (91,82), y linda: en su costado Noreste (lado A-B) con calle Fray Mamerto Esquiú; en su costado Sud-este (Lado B-C) con la parcela 14 propiedad de Roxana Marcela Bustos (inscripto en Martícula N° 944569), en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) con la Parcela 20 propiedad de Rino José Póvolo, Antonio Campaner y Antonio Visona (inscripto en el Folio 3731 de 1967) y en lado Nor-oeste (Lado D-A) con Parcela 12 propiedad de Juan Franco Póvolo (inscripto en Folio 52588 de 1976), por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Susana de Nolé de Jorge, Juez - María de las Mercedes Villa, Secretaria.

10 días - 23922 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapición", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descripto como un predio rural que se encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado

Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de 10 has. 0261 m². Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, en autos: "D Angelo Walter Hugo - Usucapición" Expte. Nro. 32, cita y emplaza a Cristi SA Comercial Industrial y Financiera y a los que se consideren con derecho al inmueble designado como: Parcela Horizontal Nueve - Unidad Nueve, del Edificio denominado "Cristi 10", ubicado en la calle José Ingenieros Nro. 229, de esta ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, ubicada en Planta Baja, Posición Nueve, con superficie cubierta total de 29 m². El inmueble mayor se ubica en B° Miguel Muñoz "A", Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Inscripción en el Registro de la Propiedad a la Matrícula Nro. 138.348. Punilla (23-04) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tener participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC.... Of. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2009.

10 días - 24346 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurren a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este

Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega o sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados (1 ha. 2.621 mts².); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapición", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba,

a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapión de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosec..

10 días - 24281 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/ Fernández Oscar Enrique s/Usucapión - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamanian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese

a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamanian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Quinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste

consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casanovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapión". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapión", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres.

Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farías; Juan Pío Sánchez; Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideran afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m2.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótoló, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A

con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-